

Proceso: MUERTE PRESUNTA
Demandante: MARIA JOSE ANDRADE YEPES
Presunto desaparecido: JOSE ISAURO ANDRADE PARDO
Radicado: 500013110002-2022-00256-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de junio de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Teniendo en cuenta que la demandante MARIA JOSE ANDRADE YEPES, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto del 30 de septiembre del 2022; se dispone, concederle el término de treinta (30) días para que a través de apoderado se pronuncie al respecto, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito en el presente asunto; de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012.

Permanezca el proceso en secretaría por el término señalado en el inciso anterior y una vez vencido el mismo que entren nuevamente estas diligencias para resolver lo que corresponda.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e095c760a0c48abedaacaf779a39730c715d296db470609a2aee6fdfe008336**

Documento generado en 04/07/2023 11:08:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>